



## FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER002C: PERSONAS Y BIENES  
 PERIODO: TAV 2020  
 PROFESOR: Álvaro Vives – Felipe Hubner  
 MODALIDAD CURSO: Remota  
 MODALIDAD EVALUACIONES: Remota  
 HORARIO: Martes y jueves de 8:30 a 9:50 y de 18:30 a 21:20 horas, y miércoles de 8:30 a 11:20 horas y de 20:00 a 21:20 horas.  
 ASISTENCIA OBLIGATORIA: 100%

### 1. FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 4 a viernes 22 de enero
Período de exámenes	Lunes 25 a viernes 29 de enero

### 2. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El curso promueve la comprensión y el análisis crítico de las bases del Derecho privado en dos materias centrales, como son sus elementos subjetivos y objetivos. Lo anterior se efectuará mediante un planteamiento dogmático centrado en el ser humano como núcleo del ordenamiento jurídico, y la revisión de su tratamiento normativo en los Libros I y II del Código Civil. De este modo, se busca desarrollar herramientas para adquirir un conocimiento profundo e integrado de esta área del ordenamiento jurídico, a modo de elaborar juicios de valor fundado en Derecho.

### 3. EVALUACIONES DEL CURSO

Cualquier cambio en las evaluaciones y condiciones señaladas debe ser autorizado previamente por la Dirección de Escuela de la Facultad

#### 3.1. PRUEBA SOLEMNE

Fecha	Viernes 15 de enero		
<b>Ponderación de la prueba</b> <i>Se recomienda que no exceda el 30% de la nota final del curso.</i>	30%		
<b>Contenidos de la prueba solemne</b> <i>Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne.</i>	Caso práctico		
	Lecturas	x	
	Materia de clases		
	Otros (indique)		
<b>Modalidad de la evaluación</b>	Oral	Con lista inscripción	x
		Sin lista inscripción	
	Escrita		
<b>Descripción de las evaluaciones (obligatorio):</b> Lectura de Hernán Corral (2018): "Curso de Derecho Civil. Parte General", Parte II - Derecho Civil de la Persona (pp. 237-462).			



recomienda que la participación se evalúe en relación con actividades o clases puntuales, y no respecto de todo el curso.

### 3.2. EXAMEN

<b>Fecha fijada por la Facultad</b>	<b>Viernes 29 de enero</b>
<b>Ponderación del examen</b>	70%
<b>Modalidad del examen</b> <i>Para efectuar el examen bajo otra modalidad, se requerirá la autorización de la Dirección de Escuela de la Facultad.</i>	Oral

### 3.4. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACIÓN

**Causales aceptadas:** enfermedad, tope con otra evaluación, y otras causales a ser evaluadas por los profesores caso a caso.

**Oportunidad para justificar inasistencia:** si la causal de inasistencia es conocida por el alumno con antelación a la evaluación (v. gr. tope con una evaluación de otro ramo, actividad fuera de la ciudad representando a la Universidad, etc.), deberá ser comunicada antes de la fecha de la evaluación. Si la causal de inasistencia surge intempestivamente (v. gr. enfermedad u otro padecimiento), deberá ser comunicado a los profesores tan pronto como sea posible, atendida la naturaleza de la situación.

**Forma de justificar inasistencia:** cualquier causal de inasistencia deberá ser comunicada por correo electrónico a ambos profesores, acompañando los antecedentes justificantes que sean pertinentes. En caso de que la justificación de inasistencia sea por motivos de salud, los estudiantes deben remitir a los profesores un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad)

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se rendirá en fecha de rezago	X
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen <i>El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.</i>	

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad [www.derecho.uc.cl](http://www.derecho.uc.cl)).

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

## 4. OTRAS CONDICIONES DEL CURSO



#### 4.1. EXIGENCIA DE ASISTENCIA

Se exige el 100% de asistencia para aprobar el curso.

#### 5. AYUDANTES Y ASISTENTES

	<b>Nombre completo</b>	<b>Email</b>	<b>Categoría</b>
1	Isaac Vidal Tapia	isvidal@uc.cl	Ayudante
2	Diego Ríos Parodi	djríos1@uc.cl	Ayudante
3	José Tomás Otero Vial	jootero@uc.cl	Ayudante
4	Pablo Infante Riba	pinfante1@uc.cl	Asistente
5	Fernando de Castro Schaeffer	fjdecastro@uc.cl	Asistente
6	Maximiliano Saldías	max.saldías@uc.cl	Asistente